

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio dos mil veinticuatro (2024)

**REF. SUCESIÓN DE VICTORINO RUEDA MEJÍA, RAD.
2021- 00330.**

Atendiendo la solicitud de corrección realizada por el apoderado de la señora LUZ AYDDE RUEDA GORDILLO, se ordena a la Secretaría del Juzgado, remitir la providencia de fecha 07 de marzo de 2024 que decretó la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-651205, registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro a los correos electrónicos ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co y documentosregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co, para los fines pertinentes, ajuntando copia de esta providencia.

CÚMPLASE.

(2)

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14e78ba4fb4b2fe8953dbd0d6f99295ac23876e434d98cd5c52d5a4b591f057**

Documento generado en 19/07/2024 04:38:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>